

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de 390 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, procedente del monte pinar y agregados de estos propios por el año forestal 1933-34 y tipo de 20 pesetas metro cúbico, siendo el importe del remate 7.800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (clase sexta) (artículo 27), en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y en las horas de nueve a trece, hasta el anterior en que se celebre la subasta.

Para tomar parte en la misma será condición indispensable haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del importe del tipo de tasación en que sale la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, así como el presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los mismos días y horas.

Guadarrama, 12 de marzo de 1934. El Alcalde, Diego Sánchez.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con su cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida con fecha ... de ... de 193..., enterado del anuncio de subasta de ... metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 1934, procedentes del monte Pinar y agregados de los propios de Guadarrama, se comprometo a su adquisición por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y a cumplir las condiciones de los pliegos facultativas y económicas que han de regir para dicha subasta.

Fecha y firma. (O.—142)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Formado el padrón de los edificios destinados a vivienda en esta villa, sujetos al arbitrio municipal sobre in-

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cirados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina		4		4	
Perineumonía	Madrid	Madrid	Bovina	2				2
Agalaxia	Navalcarnero	Villanueva de la Cañada	Ovina		632		61	571
Mal rojo	Colmenar Viejo	Alcobendas	Cerda		1		1	

El Inspector provincial Veterinario, Martín Ciga.

quilinatos, para el año económico de 1934, queda expuesto al público aquel documento, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones pertinentes que se formularen contra su contenido.

Miraflores de la Sierra, a 5 de marzo de 1934.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de junio de 1911, se requiere a los propietarios de fincas destinadas a vivienda en este término municipal, cuya renta anual catastrada sea superior a 500 pesetas, a que presenten el contrato de arrendamiento de dichas fincas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, quedándose requeridos los arrendadores de futuro para que hagan también, en el plazo de ocho días hábiles, la presentación del referido documento en la dependencia municipal, pues en caso de no hacerlo se les aplicará la procedente sanción reglamentaria.

Miraflores de la Sierra, a 5 de marzo de 1934.—El Alcalde, Mariano de Frutos. (X.—192)

HUMANES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días,

durante los cuales y otros ocho más, podrán hacerse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, conforme al Estatuto municipal.

Humanes de Madrid, ... de febrero de 1934.—El Alcalde, Andrés Alarcón. (Núm. 603) (X.—193)

CERVERA DE BUITRAGO

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, 1 de marzo de 1934.—El Alcalde accidental, Eugenio Pérez. (Núm. 602) (X.—194)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de las obras de colocación de bordillo, cuneta y aceras en las calles que circundan al nuevo edificio destinado a Casa Consistorial, se expone de manifiesto al público el expediente por plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 12 de marzo de 1934.—El Alcalde Presidente, M. Horcajada. (X.—207)

VALDEAVERO

El padrón para el cobro del arbitrio de inquilinato de esta villa en el año actual 1934, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 4 de marzo de 1934. El Alcalde, P. O., Hilario Sáez. (Núm. 581) (X.—191)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal industrial número dos a instancia de Josefa Torres Calleja, contra doña María Isabel Bayo, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente, copiadas es como siguen.

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Josefa Torres Calleja, de diecinueve años, soltera, sus labores y de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a doña María Isabel Bayo, a que pague a la actora Josefa Torres Calleja, la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de indemnización sin previo aviso.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, para ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Felipe Vivanco.—Rubricado. Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Isabel Bayo, declarada en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid, a 28 de febrero de 1934.— El Secretario (firmado).

(Núm. 565)

(I.—22)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Instalaciones eléctricas

Don Delfín Delgado González, en nombre y en concepto de Subdirector de la S. A. Unión Eléctrica Madrileña, solicita la concesión administrativa necesaria que legalice la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica derivadas de la concedida a dicha Sociedad en 9 de febrero de 1933, desde la Subestación del Cerro de la Plata a la caseta de transformación de Valdemoro.

No se solicita imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los particulares, por tener la Sociedad peticionaria, según manifiesta, las autorizaciones de los propietarios de los terrenos a que afectan las instalaciones.

La nota-extracto que se inserta a continuación de este anuncio se ha deducido del proyecto presentado con la petición de concesión que se menciona.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, dentro del plazo de treinta días, contado dicho plazo desde el siguiente día de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Nota-extracto

Las líneas cuya concesión solicita la citada entidad son las siguientes, derivando todas ellas de la que se le concedió en 9 de febrero último, denominada de la Subestación del Cerro de la Plata a la caseta de transformación de Valdemoro.

1.ª Línea a la Fábrica de Harinas de Villaverde, S. A., y a los Talleres de Construcciones Metálicas de don José María Requena.

Deriva de un poste situado en el lado izquierdo de la carretera de Madrid a Cádiz, en su kilómetro 8,902, cruza dicha carretera, la provincial de Villaverde Alto a Villaverde Bajo, sigue paralela al ramal de los talleres de la Compañía Nacional del Oeste, cruza la carretera del Estado, denominada Desviación de la de Madrid a Toledo, entre su origen y el kilómetro 12 de la misma, haciendo a continuación un ángulo y bifurcándose para dar servicio a las dos entidades mencionadas.

La longitud de esta línea es de 1.500 metros aproximadamente.

2.ª Línea a la Fábrica de briquetas de don Enrique Chávarri y derivación de la misma a los talleres de la Compañía M. Z. A. en Villaverde Bajo.

Deriva esta línea del mismo poste que la anteriormente descrita y sigue en sentido opuesto, al lado del arroyo de Butarque, entre los talleres del ferrocarril del Oeste, y la quinta del Pilar, bifurcándose para prestar servicio a las dos Sociedades citadas. La longitud de ésta es aproximadamente de 1.500 metros.

3.ª Línea a la caseta de transformación del Cerro de los Angeles.

Deriva esta línea de un poste situado en el kilómetro 12,868 de la carretera de Madrid a Cádiz, y con una longitud aproximada de 700 metros, acomete a la caseta de transformación situada en el convento emplazado en lo alto del Cerro.

4.ª Línea a los talleres Construcciones Aeronáuticas, S. A., y su prolongación a los talleres Sanqui (Getafe).

Tiene su origen esta línea en la caseta de seccionamiento emplazada en el kilómetro 13,834 de la carretera de Madrid a Cádiz. Cruza dicha carretera y la provincial de la de Madrid a Cádiz a Getafe, siguiendo en dirección sensiblemente paralela a dicha carretera; cruza el ferrocarril de Madrid a Alicante en su kilómetro 13,800, bifurcándose a continuación y dirigiéndose una de las ramas hacia Construcciones Aeronáuticas, y la otra hacia los talleres Sanqui, después de cruzar nuevamente la carretera de Getafe. La longitud de esta línea es aproximadamente de 1.800 metros.

5.ª Línea a la Fábrica Colonial en Pinto.

Arranca de una caseta de seccionamiento emplazada en el kilómetro 20,769 de la carretera de Madrid a Cádiz, a la cual cruza, cambiando de dirección junto al camino de San Antón, pasa por detrás del Colegio del mismo nombre, siguiendo su trazado por una calle de las afueras del pueblo hasta llegar al edificio de la Colonial. La longitud de esta línea es de 1.300 metros.

Todas las líneas enumeradas transportan corriente alterna trifásica a 15.000 voltios y 50 periodos. Los hilos conductores son de cobre electrolítico de 10 mm. cuadrados de sección. Los aisladores son de vidrio y porcelana, de triple campana. Los postes son de diversos tipos, según el punto donde van emplazados, habiéndolos de madera de pino kyaniizado o creosotado o columnas metálicas para puntos especiales.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Vallejo.

(O.—144)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sección de Fomento

SUBASTA

La Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, autorizada para vender, en pública subasta, el material mecánico siguiente:

Dos coches automóviles, marca Ford.

Un coche automóvil, marca Paige.

Tres coches automóviles, marca Hispano Suiza.

Un camión automóvil, marca Hispano Suiza.

Anuncia que se procederá a celebrar subasta pública al indicado fin el día 10 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, verificándose el acto en las Oficinas de la Jefatura de Obras públicas, plaza de la Independencia, número 8, primero.

La relación del presente material que se vende está a la vista de los que aspiren a la adquisición del mismo, en la expresada oficina, y puede examinarse en los días laborables anteriores a la subasta, de diez a trece.

En la misma relación se expresa el lugar donde se encuentra el material que se vende, el que será mostrado a los que traten de adquirirlo, por los encargados de esta Jefatura a cuya vigilancia está encomendado.

Igualmente puede examinarse el pliego de condiciones con arreglo al cual se celebrará la subasta y se hará la adjudicación al licitador que presente la proposición más ventajosa.

Las proposiciones se dirigirán al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, conforme se expresa en el pliego de condiciones, y entregándolos en la Secretaría de la Jefatura de Obras públicas, en las horas y días hábiles de oficina. La entrega podrá hacerse hasta el 9 de abril.

Madrid, 14 de marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Modelo de proposición

Don ..., con cédula personal número ..., de ... clase, expedida en ..., con fecha ..., se compromete a adquirir por su conjunto el material mecánico relacionado para la subasta anunciada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con arreglo al pliego de condiciones que para aquélla rige, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Pliegos de condiciones

para la venta del material mecánico referente a los coches automóviles y camión (en mal estado), perteneciente a la Jefatura de Obras públicas, y que figura en la relación adjunta:

Artículo 1.º Se saca a la venta en pública subasta el material mecánico que se encuentra en mal estado, incluido en la relación que se adjunta, y conforme con las condiciones que a continuación se expresan.

Art. 2.º La oferta de adquisición del material se hará con arreglo al modelo de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, y se entregará en sobres cerrados, lacrados y firmados por el solicitante. A la oferta se acompañará por el licitador el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Jefatura la cantidad de 100 pesetas, como garantía provisional.

Art. 3.º Los licitadores tendrán

que hacer su oferta por el conjunto del material, no admitiéndose aquellas cuya oferta se haga por elementos sueltos o grupos de ellos, ni tampoco por menor cantidad de pesetas de tres mil setecientas (3.700) que comprende la totalidad del material objeto de la subasta.

Art. 4.º Abiertos los pliegos, se adjudicará el material a la proposición que, reuniendo las condiciones debidas, sea la más ventajosa.

Art. 5.º La adjudicación se hará en el mismo acto de la subasta, e inmediatamente el adjudicatario abonará el importe del material al pagador de Obras públicas de esta Jefatura, mediante el recibo correspondiente, devolviéndole a su vez la cantidad ingresada como garantía provisional.

Art. 6.º Si el adjudicatario no ingresara inmediatamente la cantidad debida, se anulará la adjudicación, con pérdida de la cantidad ingresada como garantía provisional, y se procederá a una nueva licitación por pujas a la llana entre los presentes, partiendo de la cantidad ofrecida por aquel a quien se le haya anulado la adjudicación.

Igual sistema se seguirá en el caso en que el nuevo adjudicatario no hiciera el abono inmediatamente de la nueva cantidad ofrecida.

Si ninguno de los proponentes hiciera el abono de lo ofrecido o no se hiciera presente por sí o por persona debidamente autorizada en el acto de la apertura de pliegos, se anulará la subasta con pérdida de las cantidades ingresadas como garantía provisional de cada oferta, y se anunciará la segunda.

Si ultimadas estas operaciones quedara hecha la adjudicación de un modo definitivo, por haber ingresado el adjudicatario la cantidad objeto de la licitación, se podrá proceder a la devolución de las fianzas provisionales de los demás licitadores a la subasta.

Art. 7.º El adjudicatario deberá retirar el material por su cuenta, en un plazo no mayor de quince días, y si no lo hiciera, perderá el derecho al material y a la cantidad abonada, que se considerará con el mismo carácter que tienen las fianzas para garantizar los compromisos de los licitadores.

Art. 8.º La entrega del material por su conjunto se hará al adjudicatario por el Ayudante de Obras públicas encargado del servicio de maquinaria, haciéndose constar en el recibo que dicho adjudicatario firmará y entregará al referido ayudante la conformidad entre la relación que sirve de base a la subasta y la del material entregado.

Art. 9.º Ni en el acto de la entrega ni posteriormente a él se admitirá reclamación alguna con respecto al material vendido, no obligándose por lo tanto esta Jefatura a otra cosa que a la conformidad entre la relación de lo que se entrega y la que ha servido de base a la subasta.

Art. 10.º Es obligación del adjudicatario presentar en la Jefatura, antes de la entrega, el recibo en que conste que ha abonado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el importe de la publicación del anuncio.

Art. 11.º Para el fácil examen y conocimiento de los licitadores del material que se vende, éste estará marcado en el lugar que se encuentra con las iniciales O. P.-V., puestas en los elementos del material mecánico que son objeto de la venta.

Madrid, 14 de marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo

(O.—145)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de doña Julia Valle Cano contra don Hilario Llano Cano y el excelentísimo señor Fiscal, sobre separación de personas y bienes, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 8

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial los autos que sobre separación de personas y bienes y procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de esta villa, sigue doña Julia Valle Cano, representada por el Procurador don José López Batanero y defendida por la Letrada doña Clara Campoamor, y en el acto de la vista por doña Justina Ruiz, con don Hilario Llano Cano, en situación de rebeldía, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallamos

Que desestimando las causas cuarta, quinta, octava y duodécima del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda sobre separación de personas y bienes formalizada por doña Julia Valle Cano contra don Hilario Llano Cano, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia por edictos, dada la rebeldía del demandado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Modesto Domingo, Joaquín Delgado, Manuel del Valle.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Modesto Domingo Calvo, Presidente de la Sección cuarta y Ponente que ha sido en estos autos para este trámite, hallándose celebrando audiencia pública dicha Sección, acto seguido de su pronunciamiento, certifico. Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Arturo Ruiz
(A.—638)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad civil de Crédito, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Victoriano Méndez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de quince mil doscientas dieciocho pesetas y noventa y nueve céntimos, según liquidación de veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, intereses sucesivos, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de ocho del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de ocho de marzo de mil novecientos treinta siguiente:

Una casa en esta capital, en la calle de Francisco Calvo, señalada con el número veinte, hoy veinticuatro, barrio de Goya, a espaldas de la carretera de Extremadura, que consta de planta baja y principal, construida de ladrillo, cal y cemento, y cubierta de tejas sobre armaduras de madera, con pisos de baldosín y techos inferiores de cielo raso. En el patio posterior de esta finca existe una nave de solo planta baja, destinada a vivienda de la misma, cuya nave está cubierta. Afecta el solar la figura de un cuadrilátero y comprende dentro de los expresados linderos la superficie de doscientos siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos setenta pies y veintiocho céntimos de otro también cuadrados. Es en el Registro la número dos mil novecientos cincuenta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera
Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

fiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado
(A.—636)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia de esta fecha, en la Sección cuarta, del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Manuel Gil Rábago, ha acordado señalar de nuevo para la junta de graduación de créditos de los acreedores, el día tres de abril próximo, a las cuatro de su tarde, mediante haberse practicado el reconocimiento que previene la Ley; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos legales prevenidos, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madrueño
(A.—643)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta don José Prieto García, contra don Rafael Escarpa Gálvez, en reclamación de préstamo hipotecario, que grava sobre la siguiente:

Solar en esta capital, al sitio del Atajillo o Almendrales; afecta la figura de un pentágono uno de cuyos lados, es orientado a Oeste, hace fachada al camino de Atajillo o Almendrales; por derecha, linda con terreno de Marcelo Usera; por izquierda, con casa de Tomás Prieto, y por fondo, con las de Celedonio Muñoz y Asunción Lozano.

Tiene una superficie de mil ciento treinta pies.

En este solar existe una casa de dos plantas, con fachada orientada al Oeste y de cinco metros de línea al camino de Almendrales o Atajillo, señalada con el número cuarenta y siete.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Cas-

taños, número uno, el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo la suma de setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(A.—635)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Mariano Escribano Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas de principal con noventa y cinco céntimos, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en construcción que constará de cinco plantas, sita en esta capital, al sitio denominado Valle del Moro, y su calle particular llamada de la Coruña, hoy número cuatro provisional, antes sin número. Linda: por su frente, en línea de ocho metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de once metros y cincuenta y cinco centímetros, con calle particular de Asunción Castell; por la izquierda, en línea de once metros, con casa de don Antonio Moro San Juan, antes de Mariano Escribano, y por la espalda, en línea de ocho metros, con parcela de don Vicente Moreno. Ocupa una superficie de noventa y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento noventa y cinco pies y veintiséis décimos de otro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cinco mil cien pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
titular,
Antonio Ruiz López

(A.—637)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, por auto de seis del actual, ha despachado ejecución a instancia de don Oscar Snurmachel Muhlstein, contra los bienes y rentas de don José Gándara, por la cantidad de dos mil pesetas de capital, importe de una letra de cambio protestada, intereses, gastos y costas, y por el ignorado paradero del deudor se ha acordado proceder al embargo de sus bienes, como así ha tenido lugar, sin el previo requerimiento de pago, el cual se practica en una sola diligencia, por medio de la presente cédula, y a la vez se cita de remate al don José Gándara, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a quo hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
(Firmado.)

(A.—630)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres, de esta capital, con fecha cinco del actual, en la pieza para la adjudicación al Estado de la fianza prestada por don Cándido Pinilla Cerezo, para responder de la libertad provisional del procesado Manuel Díaz Casado, en el sumario seguido en este Juzgado con el número ciento veinticuatro de mil novecientos treinta y tres, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho señor Pinilla, que se hallan en poder de éste en la calle de San Bartolomé, de esta capital, número ocho, y que se citan a continuación:

Una fragua de hierro y chapa.

Un carburador para soldadura autógena.

Una prensa para tubos de enroscar.

Dos mochilas de latón para fontanero.

Una bigornia.

Una trencha y cuatro candilejas.

Para la celebración de la subasta indicada se señala la hora de las once de la mañana del día siete de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las advertencias y limitaciones legales, y entre ellas la de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(D.—144)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos ejecutivos que sigue en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovidos por don Hipólito Jiménez contra don José Sánchez Caballero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Un salón en madera dorada, tapizada en azul, compuesto de sofá, butacas y sillas, consola con un gran espejo, otros dos espejos grandes ovalados, rinconera y vitrina estilo Luis XVI, cortinas de seda azul y un reloj y dos candelabros de bronce.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hiciere.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo, y

Que los bienes embargados se encuentran en poder del deudor y en su domicilio, calle de Abascal, número siete.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—642)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de resolución dictada por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos por don Clemente Pérez Clavo contra don José del Olmo López, la Sociedad Médica La Previsión y la Sociedad de Albañiles El Trabajo, ésta declarada en rebeldía, sobre pago de 4.617,50 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado notificar por medio del presente edicto a la indicada Sociedad de Albañiles El Trabajo la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 22 de noviembre de 1933, el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Clemente Pérez Clavo, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Isidoro Albarranz y representado por el Procurador don Sebastián Quevedo Ramírez, contra don José del Olmo López, mayor de edad, casado, aparejador de obras y de esta vecindad, defendidos ambos por el Letrado don Manuel Manzanares y representados por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, y contra la Sociedad de Albañiles El Trabajo, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 4.617 pesetas 50 céntimos de principal y costas, y

Fallo

Que debo estimar y estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, y por este único fundamento, y sin resolver lo demás que es objeto de este pleito, debo absolver y absolver a los demandados, con expresa imposición de costas a la parte demandante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Domínguez (rubricados).

La sentencia inserta fué leída y publicada en audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad de Albañiles El Trabajo, declarada en rebeldía, expido el presente, que con el visto bueno del señor Juez lo firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1934.—Visto bueno: El Juez de primera instancia Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

(C.—99)

JUZGADOS MUNICIPALES

COLLADO VILLALBA

Don Gervasio Crespo Montero, Juez municipal de Collado Villalba,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones mutuas de Juan Prado Fernández y Ladislao López Ballesteros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Collado Villalba, a

13 de febrero de 1934, el señor don Gervasio Crespo Montero, Juez municipal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por lesiones mutuas de Juan Prado Fernández y de Ladislao López Ballesteros, en las que ha sido parte el señor Fiscal municipal, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Prado Fernández y Ladislao López Ballesteros a las penas de cinco días de arresto menor, que cumplirán en su domicilio. Luego que sea firme esta sentencia, y mediante ser desconocidas la actual residencia y paradero del Juan Prado Fernández, publíquense el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que les sirva de notificación. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y Ministerio Fiscal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gervasio Crespo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, hoy día de la fecha, de que yo, el Secretario habilitado, doy fe.—(Firmado, rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Collado Villalba, a 15 de febrero de 1934.—Gervasio Crespo.

(Núm. 576)

(C.—98)

BARAJAS DE MADRID

Don Francisco Rosario Bondía, Secretario del Juzgado municipal de Barajas de Madrid,

Certifico: Que en méritos del juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Sebastiana Madero Martínez y Engracia San Pascual, ha recaído la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, dicen así.

En Barajas de Madrid, a 23 de febrero de 1934.

Resultando.—Considerando, etc.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Sebastiana Madero y Engracia San Pascual, a la pena de cuatro días de arresto, indemnización de cuatro pesetas y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Llorente.—Rubricados.—Publicada en su fecha.

Para la notificación a las mismas por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en su misma fecha; doy fe.—(Firmado)

(Núm. 534)

(C.—89)

BARAJAS DE MADRID

El suscrito Secretario del Juzgado municipal de Barajas de Madrid,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas sobre hurto seguido contra José Maroto López y Leonardo Rodríguez Sánchez, recayó la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

En Barajas de Madrid, a 27 de noviembre de 1933: El señor don Andrés Llorente Sevillano, Juez municipal de la misma,

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos de aplicación al caso,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados José Matoto López y Leonardo Rodríguez Sánchez, a diez días de arresto cada uno, y al abono por mitad de las dos pesetas de indemnización al perjudicado y pago de costas... Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Llorente. (Rubricado.)

Para su notificación por medio del BOLETÍN OFICIAL libro la presente en Barajas de Madrid, a 2 de marzo de 1934.—El Secretario (firmado).

(Núm. 584)

ARAVACA

A 3 DE ENERO EDICTO
Don Máximo Martín Cimarras, Juez municipal de la villa de Aravaca (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil promovidos por don Eduardo Jiménez Santamaría, de esta vecindad, contra el que lo es de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Granada, número siete, don Alejandro Fernández Arias, en reclamación de sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de hoy, he acordado citar al mentado demandado, para que el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio verbal civil acordado, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aravaca, a trece de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S. M.,
(Firmado)

(A.—644)

NOTA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

EL FERROL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada a carta orden de la Superioridad, acordó citar a los testigos Antonio Fernández Larrar, Francisco Carvajal y Manuel Rodríguez, vecinos que fueron de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que a la hora de las diez y treinta del día 13 del actual, comparezcan ante la Audiencia Provincial de La Coruña, a declarar en el juicio oral de causa instruida en este Juzgado, contra Luis de los

Santos Folgar, por el delito de atentado.

(Núm. 567) (B.—371)

JUZGADO NUMERO 2

Ortega Sánchez (Benita), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, para recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida por dicho Juzgado con el número 480 de 1933, por muerte de la niña Carmen Ortega Sánchez.

(B.—373)

JUZGADO NUMERO 4

González Álvarez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 95, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por delito contra la forma de Gobierno, instruida por dicho Juzgado bajo el número 202 de 1933.

(B.—386)

López Núñez (José), domiciliado últimamente en la calle de Isturi, 13, tienda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia instruida por dicho Juzgado bajo el número 138 de 1933.

(B.—385)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta Ciudad de Zaragoza, en el sumario número 70 de 1934, sobre violación de Inés Suela, se cita por medio de la presente al denunciado Pedro Lamuela Hernández, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al efecto de ser oído y practicar las demás diligencias pertinentes.

(Núm. 598) (B.—381)

CAMPAMENTO DE CARABANHEL

El propietario y conductor del coche automóvil que a las ocho y cuarto de la noche del día veintisiete de febrero anterior causó la muerte por shock traumático, al atropellar al soldado José Cintado Moreno, del Grupo Escuela de Información y Topografía número 1, a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Extremadura (frente al campo de fútbol de Cuatro Vientos), comparecerán en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor don José Moño Rodríguez, perteneciente al Regimiento de Artillería a caballo, residente en esta plaza de Campamento de Carabanchel, para que presten declaración en el procedimiento previo que instruye por dicha muerte, advirtiéndoles que de no verificarlo, les

pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 559) (B.—370)

CALATAYUD

Tomás Celdrau (Angel), de cuarenta y tres años, natural de Murcia, soltero, viajante, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle Carranza, número 12, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, donde se le sigue expediente por vago-maleante, con el número 18 de 1933, con el fin de darle cuenta de todo lo actuado, designar Abogado y Procurador de oficio si así lo desea, dentro del término de diez días, y si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde.

(Núm. 568) (B.—372)

JUZGADO NUMERO 16

Fernández Prieto (Lucio), hijo de Francisco y de Teresa, de cuarenta años, casado, del comercio, natural de Mieres, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 83, moderno, entresuelo derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, para recibirla declaración en causa por estafa, instruida con el número 401 de 1934.

(B.—376)

JUZGADO NUMERO 16

Navarro Martínez (Alberto), hijo de Benito y de Bárbara, de cuarenta y tres años de edad, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), soltero, guarda de las obras del Hipódromo, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 165, principal, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, a fin de recibirla declaración.

(B.—378)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Martínez García, de veintiséis años, vendedor ambulante, que dijo vivir en la calle de Angelita, número 6 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para recibirla declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses, con motivo del sumario que se instruye por las lesiones que le fueron causadas el día 5 del pasado febrero por Germán Alonso, con el número 53 del año actual.

(Núm. 586) (B.—379)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instru-

ye por lesiones con el número 39 de 1934, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Manuel Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley procesal, como padre del lesionado Gaspar Fernández Villaseca.

(B.—395)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 461 de 1934 ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Alfredo Hernández Santaolaya, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar cierta diligencia.

(B.—396)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, en sumario que instruye por hurto de una caja conteniendo tres mantas de lana y un vestido de señora, que fueron sustraídos de una camioneta en marcha en la glorieta de Quevedo el día 22 de febrero último, sobre las cinco de la tarde, se acordó citar por medio del presente, a quien se considere propietario de aquellos efectos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado, Secretaría de don Germán González Campo, a prestar declaración.

(B.—397)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de ins-

trucción interino número diez, de esta capital, en proveído de hoy, se hace saber queda sin efecto la requisitoria número 6.173, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 12 de julio de 1932, en la que se citaba, llamaba y emplazaba a la procesada Encarnación Martínez López, natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta años, hija de Juan y Dolores y domiciliada últimamente en la calle de Las Carolinas, número 1, para que compareciera en este Juzgado de instrucción número diez, dentro del término de diez días, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en auto dictado en 7 de diciembre de 1933. (B.—389)

LOGROÑO

Agustín Bravo Rey, hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Cubillas de Cerrato, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, vecindado últimamente en Madrid, distrito de Buenavista, de veintiún años de edad, de oficio religioso, procesado por faltar a concentración, demás señas desconocidas, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería, número 24, de guarnición en Logroño, don José Ibarra Colombo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

(Núm. 604) (B.—380)

JUZGADO NUMERO 7

Nieto González (Ricardo), de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y María, viudo, trapero, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, número 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, en el sumario seguido con el número 41 de 1932, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

(B.—387)

JUZGADO NUMERO 17

Huertas González (José), hijo de Manuel y de Filomena, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Sevilla, casado, sin profesión ni domicilio, procesado en causa por hurto frustrado, instruída con el número 86 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

(B.—383)

JUZGADO NUMERO 17

Baena (Angel), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesa-

do en causa por hurto, instruída con el número 69 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de recibirle declaración indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

(B.—384)

JUZGADO NUMERO 11

Cruz González (Nieves de la), de diecisiete años, natural de Casillas (Avila), hija de Arturo y María, soltera, sirviente, que vivió en la calle de Hortaleza, número 37, principal izquierda, procesada por hurto, en sumario número 404 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria.

(Núm. 594) (B.—382)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 18 de marzo de 1931, publicada en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se llamaba a José Alfredo Peláez Castillo, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 969 de 1930, sobre estafa.

(B.—375)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a la procesada Leonor Castán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca, en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducida a prisión y responder de los cargos que la resultan en el sumario número 512 de 1933, por robo en el domicilio de Emilio Martín.

(Núm. 585) (B.—380)

JUZGADO NUMERO 20

Moreno Ortiz (Agustín), natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 33, procesado por tenencia de armas de fuego en causa número 428 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunitario.

(B.—394)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Bartolomé Sánchez Castanedo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25 de enero de 1934, por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente sobre plusvalía de unos terrenos de su propiedad.

Madrid, 2 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 587)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Gobernador civil de esta provincia de 12 de julio de 1933, dictado en expediente de expropiación de terrenos pertenecientes a doña María y doña Isabel Garrido, por la apertura de la calle de Martín de Vargas.

Madrid, 22 de enero de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 588)

SOCIEDAD HIDRAULICA DEL GUADARRAMA

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de la Junta general ordinaria el 26 de marzo actual, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, para aprobación del ejercicio de 1933 y distribución de beneficios que en la misma se propone.

El derecho de asistencia y su justificación se regularán por lo dispuesto en los artículos de los Estatutos pertinentes al caso.

Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

(A.—645)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 20 de octubre y 15 de noviembre de 1932, con los números 301.214 y 301.710 de entrada y 129.843 y 130.224 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don José Palacio Ruenes, en garantía de la conservación de los kilómetros 27 al 30 y 41 de la carretera de Grado a Luance el primero, y de los kilómetros 25 y 26 de la misma carretera del segundo, importantes 2.500 pesetas cada uno, en Deuda Amortizable 5 por 100 y Amortizable 3 por 100, respectivamente, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en es-

ta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de febrero de 1934.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Hidalgo.

(A.—601)

Eléctrica Castellana S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de abril, a las cinco de la tarde, en la plaza de la Lealtad, número 3, bajo el siguiente

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1933.

Segundo. Distribución definitiva de beneficios.

Tercero. Renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Consejero y Director Gerente, Cristóbal Colón.

(A.—641)

CONVOCATORIA

Río de Oro, Mutua de Seguros de Vida, domiciliada en Juan de Mena, número 11, segundo, Madrid, convoca a sus asociados a Junta general ordinaria para el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Someter a su aprobación el balance del año anterior, y cubrir una vacante de vocal en la Directiva.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los asociados que estén al corriente en sus pagos.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente, Escolástico Zaldívar.

(A.—640)

¿PADECE USTED BILIS O MARRÓS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
pildoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202